

## Condenado por enviar una carta a los hijos saltándose una prohibición de comunicación

Escrito por Licos. 18 de mayo de 2019, sábado

---

El juzgado de Lo Penal número 3 de Cartagena, en sentencia confirmada por la Audiencia, fija una pena de ocho meses de cárcel a un hombre que desde el centro penitenciario de Castellón envió un texto manuscrito al menor de sus hijos, pese a que era conocedor de que tenía una orden de aproximación y comunicación hacia ellos.

- [La sentencia](#)

---

En la pena se ha aplicado la agravante de reincidencia y la atenuante de drogadicción.